



Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito

**RESOLUCIÓN Nro. AQ 004-2022**

**DR. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO  
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

- Que,** la letra i) del artículo 90 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, respecto de las atribuciones del Alcalde, establece: *“Le corresponde al alcalde o alcaldesa (...) i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; (...)”;*
- Que,** el artículo 686 de la Ordenanza Metropolitana No. 001, que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (A continuación <<Código Municipal>>), establece: *“Las condecoraciones, premios y reconocimientos a los que se refiere este título, tienen por objeto estimular el espíritu cívico, poner de relieve ejemplos ilustres y honrar a las personalidades nacionales y extranjeras así como a las instituciones que hubieren prestado servicios al Distrito Metropolitano de Quito o al país, o que se hubieren destacado por su actividad relevante en actividades comunitarias, locales, nacionales o internaciones, y que por lo tanto sean merecedoras del reconocimiento del Concejo Metropolitano de Quito. Las áreas en las que se desarrollará la entrega de estos estímulos serán: académica, política servicios relevantes a la comunidad, a la ciudad, deportiva, seguridad, ciencias, responsabilidad social o corporativa/ emprendimientos productivos comunitarios y estudiantiles, ambientales, musicales, entre otros.”;*
- Que,** el artículo 729 del Código Municipal, prevé que: *“Mención de Honor por servicios relevantes a la ciudad “Marieta De Veintimilla”. - El Concejo Metropolitano de Quito, la Comisión de Mesa o el Alcalde del Distrito Metropolitano podrán otorgar esta Mención de Honor a personas naturales o jurídicas por servicios relevantes a la ciudad y al país. La Mención de Honor, consistirá en un diploma en que se hará constar la razón de su otorgamiento.”;*
- Que,** mediante Oficio Nro. GADDMDQ-DC-GCH-2021-0307-O de fecha 07 de diciembre de 2021 la Concejala Metropolitana Gissela Elizabeth Chalá Reinoso, solicita se sirva otorgar la mención de honor Marieta de Veintimilla, al doctor Franklin Paredes Garrido por su trayectoria profesional, sus actividades de voluntariado y su trabajo en la garantía del derecho a la salud;
- Que,** el doctor Franklin Paredes Garrido, cirujano plástico de la Fundación Operación Sonrisa Ecuador, ha realizado más de cuatro mil procedimientos quirúrgicos, ha participado en 50 jornadas quirúrgicas y 25 jornadas internacionales;



Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito

**RESOLUCIÓN Nro. AQ 004-2022**

**Que,** la destacada labor del doctor Franklin Paredes Garrido, tiene 20 años de trayectoria, es miembro del voluntariado global de Operation Smile y ha trabajado en beneficio de la ciudad de Quito;

**Que,** es deber de las autoridades del Distrito Metropolitano de Quito dejar constancia expresa de felicitación y reconocimiento a las personalidades por su notoria labor en beneficio de la salud de las niñas y niños víctimas de malformaciones y deformidades; con el afán de fortalecer el voluntariado y la responsabilidad social en nuestro país; y,

**En ejercicio de las facultades establecidas en los artículos 90 letra b) Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 729 del Código Municipal**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Otorgar la **Mención de Honor Institucional “Marieta de Veintimilla”**, a favor del doctor “ **FRANKLIN PAREDES GARRIDO**” por servicios relevantes a la ciudad y en reconocimiento al notable servicio a la comunidad.

**Artículo 2.-** La señora concejala Gissela Elizabeth Chalá Reinoso, en representación del Alcalde Metropolitano, entregará la presente Mención de Honor Institucional, en el acto solemne que se organice para el efecto.

**Disposición General Primera.** - Encárguese a la Dirección Metropolitana de Protocolo, la organización del evento respectivo para la entrega de la presente Mención de Honor Institucional.

**Disposición General Segunda.** - Encárguese a la Secretaría General del Concejo Metropolitano, la notificación de la presente Resolución en los medios de difusión institucional, y su notificación a todos los miembros del Concejo Metropolitano, así como a los demás órganos y entidades del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.

**Disposición Final.** - La presente Resolución entrará en vigor a partir de su suscripción.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, el 05 día del mes de enero de 2022.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo  
**ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**